

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 240-2015

Guatemala, 23 de octubre de 2015

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que readequía entre programas recursos del préstamo BIRF-7430-GU Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, para completar el pago de la cuarta cohorte del Programa Académico de Desarrollo Profesional (Padep/D) a cargo de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **495** de fecha **23 OCT. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

Dirección Técnica del Presupuesto

VC/misf

del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas

Guatemala

Transparencia, Dinamismo, Eficiencia

Ministerio de Finanzas Públicas

Guatemala

Transparencia, Dinamismo, Eficiencia

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
859	Ministerio de Educación	52	52	9,884,617	9,884,617

Fuente de financiamiento: 52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>9,884,617</u>	<u>9,884,617</u>
Ministerio de Educación	<u>9,884,617</u>	<u>9,884,617</u>
Gastos de Funcionamiento	9,884,617	9,884,617

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE QUETZALES (Q9,884,617)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas
Encargado del Despacho




Saúl Figueroa
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

